



## Ayuntamiento de Almuradiel

# B A N D O

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS E INTERESADOS, QUE CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA PURISIMA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025, Y REFERENTE AL DISPARO DE SALVAS, TENDRÁN QUE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Mayoría de edad
- Solo estará permitido el disparo de salvas, quedando terminantemente prohibido y siendo causa de sanción el uso de cartuchería real.
- Los usuarios de las armas deberán estar en condiciones de contralarlas.
- Los titulares y propietarios serán responsables en todo momento de su porte, uso y custodia, debiendo llevar consigo documentación personal y de las armas que correspondan.
- Entre los diferentes puntos de disparo las armas deberán portarse desmontadas o en su correspondiente funda.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL AYUNTAMIENTO O EN EL CORREO ELECTRÓNICO [ayuntamientoalmuradiel.reg@gmail.com](mailto:ayuntamientoalmuradiel.reg@gmail.com) **ANTES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025:**

- Fotocopia del DNI
- Permiso de armas
- Documentación del Arma: Tipo de arma, modelo, numeración y titular.
- Indicar el NÚMERO DE CAJAS DE SALVAS que desean adquirir.

**NO PODRÁN DISPARAR AQUELLAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE NO HAYAN REALIZADO LA INSCRIPCIÓN.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

